

de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Consejería de Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo convocado al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de marzo de 2006.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, PD (Orden de 1 de diciembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2003), la Secretaria General Técnica, Lourdes Manuel López.

ANEXO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica. Subdirección General Personal. Puesto de trabajo: 60721.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 20.469,60.

Adjudicatario

Cód. identificación: 1917668C0.

Apellidos y nombre: Lapeña García, Gregorio.

(03/8.794/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1265 ORDEN de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad

de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Primero

Objeto de la convocatoria

Convocar, para su cobertura interina, el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

El puesto de trabajo número 6836 se halla en situación de reserva.

Segundo

Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Los interesados en dicho puesto de trabajo podrán presentar solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, dentro de los siete días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de dicha Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Alcalá, número 63 (entrada por la calle Pedro Muñoz Seca, número 2), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se detallará el número de puesto de trabajo que se solicita, así como su denominación. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el documento nacional de identidad, la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo y la documentación acreditativa de los méritos valorables.

No se tomarán en consideración las solicitudes presentadas por aquellos aspirantes que, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, ostentasen ya la condición de funcionarios interinos del Cuerpo, Escala o Especialidad correspondientes a los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, salvo en los casos en los que el puesto desempeñado interinamente tenga asignado un nivel de complemento de destino inferior al del puesto al que se pretende acceder.

Tercero

Tribunal de Selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución 502/2005, de 16 de marzo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Cuarto

Procedimiento

Finalizada la baremación, el Tribunal publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en los tablones de anuncios de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la lista provisional en dichos tablones, para subsanar los defectos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los empates serán dirimidos de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Quinto*Adjudicación*

Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos, elevará propuesta de Resolución a la Consejera de Familia y Asuntos Sociales que dictará Resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrá adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado.

Si el candidato que resultase adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino en el puesto para el que hubiera sido seleccionado, o no tomara posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales dictará nueva Resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación establecido por el Tribunal de Selección, procediendo a dictar, en su caso, tantas Resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura del puesto convocado.

Sexto*Renuncia*

En caso de que el candidato que resultase adjudicatario de un puesto renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo*Nombramientos*

Los nombramientos serán efectuados por la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, de acuerdo con la competencia atribuida por el apartado I del artículo 15 del referido Decreto.

Octavo*Puestos adscritos a dos grupos*

Cuando el puesto a cubrir con carácter interino pueda ser desempeñado, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de diferentes grupos de clasificación, el nombramiento como funcionario interino habrá de referirse necesariamente al grupo inferior, salvo que se trate de un Cuerpo o Escala para cuyo acceso se exija ostentar una titulación académica específica y el candidato seleccionado únicamente posea la titulación correspondiente al Cuerpo o Escala del grupo superior, en cuyo caso el nombramiento se realizará en este último.

Noveno*Temporalidad del nombramiento*

Los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca la urgencia o necesidad que determinó la cobertura del puesto en los términos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril y, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto por el correspondiente funcionario de carrera.

Los funcionarios interinos seleccionados para ocupar un puesto de trabajo que se encuentre en situación de reserva, cesarán en el mismo cuando se incorpore su titular.

Los puestos de trabajo cubiertos por funcionarios interinos que estuvieren reservados se incluirán en la correspondiente Oferta de Empleo Público o en la próxima convocatoria de provisión por el sistema de Concurso, según proceda, una vez desaparecida la causa que motivó la reserva de los mismos.

Décimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

ANEXO I

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo/Escala	Admón.
6836. Encargado/a de Lavandería	Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social. Residencia Santiago Rusiñol	D	18	7.183,68	Comunidad de Madrid Cuerpo Administración General, a extinguir Escala Admón. General, a extinguir (grupo D)	G G
<i>Turno/Jornada</i>	<i>Localidad</i>	<i>Baremo</i>				
Mañana	Aranjuez (Madrid)	Experiencia como encargado/a de Lavandería o auxiliar de Hostelería: 7 puntos. Cursos oficiales de Auxiliar de Hostelería.				



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA
Y ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid

ANEXO II

Etiqueta del Registro

SOLICITUD DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO *

1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A

Apellidos
Nombre	DNI
Dirección	Teléfono
Localidad	Provincia CP

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Orden/.....	Publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/...../.....
Consejería	

3. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DE ORDEN	NPT	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1			8		
2			9		
3			10		
4			11		
5			12		
6			13		
7			14		

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/> Título académico <input type="checkbox"/> Historial académico-profesional <input type="checkbox"/> Otros

El/la solicitante declara ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud, reunir las condiciones necesarias para desempeñar puestos públicos en la Comunidad de Madrid y las señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a acreditarlo cuando así le sea solicitado por la Administración.

Madrid, a de de
EL/LA INTERESADO/A,

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso le rogamos nos la haga llegar a la Dirección General de Calidad de los Servicios, plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.

(*) Antes de cumplimentar esta solicitud lea las instrucciones al dorso.

DESTINATARIO	ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA
--------------	--

INSTRUCCIONES

- 1) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, esta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.
- 2) Los números que se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 3) Se indicará el nombre de la Consejería a la que estén adscritos los puestos solicitados.

(03/8.788/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1266 *ORDEN de 28 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se anula la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), por la que se convocaba para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Convocado por Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo) el puesto de trabajo número 7271, denominado “Cocinero” para su cobertura por personal interino.

Considerando que el puesto convocado se encontraba en situación de reserva de su titular.

Teniendo en cuenta que el titular se ha reincorporado a su puesto de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

DISPONE

Anular la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convocaba para su cobertura interina el puesto de trabajo número 7271, denominado “Cocinero”, vacante en la citada Consejería.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

(03/8.787/06)

Universidad Autónoma de Madrid

1267 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de los distintos Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el correspondiente concurso para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2005 (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido los interesados los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

1. Profesor Titular de Universidad a don André Bernard George Benit Spinewine, con documento nacional de identidad número X-1609689-B, en el área de conocimiento de “Filología Francesa”, adscrita al Departamento de Filología Francesa.
2. Profesor Titular de Universidad a don Luis Bolaños Rosa, con documento nacional de identidad número 25980805-M, en el área de conocimiento de “Fisiología Vegetal”, adscrita al Departamento de Biología.
3. Profesor Titular de Universidad a don Roberto Gamarra Gamarra, con documento nacional de identidad número 50062345-Q, en el área de conocimiento de “Botánica”, adscrita al Departamento de Biología.
4. Profesora Titular de Universidad a doña Carmen Jerez Delgado, con documento nacional de identidad número 2880297-F, en el área de conocimiento de “Derecho Civil”, adscrita al Departamento de Derecho Privado, Social y Económico.
5. Profesor Titular de Universidad a don José Luis Neila Hernández, con documento nacional de identidad número 50156476-P, en el área de conocimiento de “Historia Contemporánea”, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.
6. Profesor Titular de Universidad a don Rafael Orive Illera, con documento nacional de identidad número 13159329-V, en el área de conocimiento de “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemáticas.
7. Profesor Titular de Universidad a don Javier Ortiz García, con documento nacional de identidad número 3083781-X, en el área de conocimiento de “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Inglesa.
8. Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen Pérez Esparells, con documento nacional de identidad número 11809006-R, en el área de conocimiento de “Economía aplicada”, adscrita al Departamento de Economía y Hacienda Pública.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de febrero de 2006.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (04/06/2002), el Vicerrector de Profesorado, José Manuel López Poyato.

(02/3.799/06)